



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2562

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 27 de Abril de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2562
Corrientes, 27 de Abril de 2016

DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS:

N° 364/16: Aprueba la Rendición N° 1 del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimientos y/o Adopciones.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

N° 0180/16: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Desagües Pluviales- Calle Braille e/ Saenz y Medrano-Empresa TMC S.A.

N° 0184/16: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Extensión de Agua potable- Corrientes-Capital”- Empresa RIVERO GODOY SIXTO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS.

N° 968: Aprueba y repone la Caja Chica N° 05/16 de la Dirección Secretaría Privada.

N° 969: Otorga Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía al agente Gómez María Ester.

N° 972: Otorga Licencia por Razones Particulares a la agente Araujo Lidia mariana.

N° 973: Afectar en Comisión de Servicios al HCD al agente Fernández Javier Alberto.

N° 974: Afectar en Comisión de Servicios al HCD a la agente Barrios Sandra Gabriela.

N° 975: Afectar en Comisión de Servicios al HCD a la agente Vigay Julia Elba.

N° 976: Reencasillar a la agente Amarilla Nélida Emilce.

N° 977: Reencasillar al agente Montenegro Ricardo Rubén.

N° 978: Asigna la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente Vega Jorge Armando.

N° 979: Otorga el Adicional Contribución Gastos Discapacidad al agente Ortiz Francisco Javier.

N° 980: No hace lugar al recurso de revocatoria interpuestos por el agente EDUARDO JOAQUIN BENÍTEZ.

N° 981: No hace lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el agente RAMÓN OSVALDO ROMERO.

N° 982: No hace lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el agente SERGIO HORACIO SILVERO.

N° 983: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.

DISPOSICIONES:

VICEINTENDENCIA:

N° 51: Adjudica la Contratación Directa a favor de la Banda KARAMBA.

N° 121: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma JORGE EDUARDO GARCIA BELLEZA.

N° 123: Adjudica la Contratación Directa a favor de EMERGENCIAS INFORMÁTICA S.R.L.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 197: Aprueba el trámite de Contratación Directa a la firma Leonardo Marcelo Correa.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

N° 151: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Las Flores Corrientes S.A.

N° 152: Aprueba el pago por el Fondo Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Servicios Gastronómicos Costanera S.R.L.

N° 153: Aprueba el pago por el Fondo Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Juan Enrique Romero.

N° 154: Suspenden a los agentes dependientes de la Dirección General de Higiene Urbana, Dcción. General de Parques y Paseos, Dcción. General de Saneamiento y Bromatología y Secretaría de Ambiente –Anexo.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N° 46: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Emergencias Informáticas S.R.L.

N° 47: Aprueba el pago por el F.P. a favor de ULTRACARD S.A.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° 360: Aprueba el Concurso de Precios N° 159/16, adjudica a la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.

N° 361: Aprueba el Concurso de Precios N° 162/16, adjudica a la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.

N° 366: Autoriza el pago de viático a favor de la Señora ELIZALDE CREMONTE ALEJANDRA.

N° 369: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 370: Adjudica la Compra Directa a favor de las firmas CERAMICA NORTE S.A y ARANDU PINTURAS S.R.L.

N° 371: Autoriza el pago de viático a favor de personal perteneciente a la Dirección General de Cultura.

DISPOSICIÓN N° 364
Corrientes, 18 de Abril de 2016

VISTO:

El expediente N° 866-D-2016, la resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2020, la N° 86/10 y su Anexo I, y la Resolución 108/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se gestiona la rendición y Reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, constituida por Resolución N° 108/16, conforme lo manifestado a fojas 1 y planilla obrante a fojas 2.

Que, a fojas 3 a fojas 66, obran constancias consistente en detalle de cheques emitidos, fotocopias de resúmenes bancarios y comprobantes originales debidamente conformados, en concepto de rendición de cuentas correspondiente al mencionado Fondo.

Que, a fojas 67 ha tomado intervención la Dirección General de Contabilidad, no manifestando objeciones a la prosecución del trámite.

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, se torna necesario autorizar a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, hasta la suma de \$ 32.044,78 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHOS CENTAVOS).

Que, en usos de las facultades conferidas por el ordenamiento vigente.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la presente rendición N° 1 , del Fondo especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, otorgada por Resolución N° 108/16, para el Ejercicio 2016 por la suma de \$ 32.044,78 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/04, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la N° 86/10 y su Anexo I y la Resolución N° 108/16.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, en las Partidas correspondientes, conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, la suma de \$ 32.044,78 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), conforme lo vertido en los considerandos, en concepto de reposición Fondo especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CR. RODRIGO MARTIN MORILLA

**Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**DISPOSICIÓN N° 0180
Corrientes, 20 de Abril de 2016**

VISTO:

El Expediente N° 863-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras-Rte4. Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva-Obra: “Desagues Pluviales-Calle Braille e/Saenz y Medrano”-Empresa TMC S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la Aprobación del Acta de Recepción provisoria y Acta de Recepción definitiva de la Obra: “Desagues Pluviales-calle Braille e/ Saenz y Medrano”, ejecutada por la Empresa TMC S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que, a fojas 24 y 5/7 obra Acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de Junio de 2015 y Acta de recepción Definitiva de fecha 15 de Enero de 2016, labradas por el Sr. Inspector de la Obra Ingeniero José Paulino Romero, en representación del Municipio, conjuntamente con el representante Técnico de la Empresa TMC S.A. Ingeniero Luis C Zapelli, de la obra precedentemente referenciada, aprobada y adjudicada mediante Disposición S.I. 0207/15, cuya copia simple obra a fojas 8/9 y vuelta.

Que, a fojas 10 obra Plano de: “Planeamiento conforme obra calle Braille: Tramo: Medrano-Saenz”

Que, a fojas 13 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 8 y vuelta obra dictamen de la Dirección de Asesoría legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° y 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Desagues Pluviales- Calle Braille e/Saenz y Medrano”, ejecutada por la Empresa: TMC S.A, adjudicada por Disposición S.I. N° 0207/15.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: TMC S.A., en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Desagües Pluviales- Calle Braille e/ Saenz y Medrano”, ejecutada por la Empresa: TMC S.A., adjudicada por Disposición S.I. N° 0207/15.

Artículo 4°: Disponer la devolución de la garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: TMC S.A., en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 5°: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras y Departamento Inspección y Certificaciones, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Disposición.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

DISPOSICIÓN N° 0184
Corrientes, 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0840-S-2016, Caratulado: “Subsecretaría de Desarrollo Comunitario- E/Acta de Recepción Provisoria-Empresa Rivero Godoy Sixto- Obra: “Extensión de Agua Potable”- Ctes-Capital-“, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Extensión de Agua Potable-Corrientes-Capital”, ejecutada por la Empresa RIVERO GODOY SIXTO, a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Comunitario, en carácter de Inspector de la Obra Arq. Carlos Humberto Alarcón, en representación del Municipio, conjuntamente con el Sr. Rivero Godoy Sixto, de la obra precedentemente referenciada, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0241/15, cuya copia simple obra a fojas $\frac{3}{4}$ y vuelta.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Extensión de Agua potable-Corrientes-Capital”, ejecutada por la Empresa: RIVERO GODOY SIXTO, adjudicada por Disposición S.I. N° 0241/15.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: RIVERO GODOY SIXTO, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3º: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y departamento Inspección y Certificaciones, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Disposición.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ARQ. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes